



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3548

ARICA, 18 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Afecta N°185, de fecha 05 de agosto de 2011, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Equipamiento Sala Técnico Pedagógico Liceo C-3, Putre", Código BIP 30111094-0.
4. Resolución Exenta N° 378, de fecha 02 de marzo de 2015, que transfiere los bienes a Ilustre Municipalidad de Putre.
5. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y la comisión a cargo del cierre de la iniciativa.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 5 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, la comisión a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018,

referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítems	Gastado	Saldo
Mobiliario y Otros (29.04)	\$ 2.633.478	\$ 526.522
Máquinas y Equipos (29.05)	\$ 9.039.048	\$ 221.952
Adquisición De Activos No Financieros Equipos Informáticos (29.06)	\$ 2.671.855	\$ 14.145
TOTAL	\$ 14.344.381	\$ 762.619

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/RR/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Romina Bustillos, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico